



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

*Aprobación del padrón de aguas, alcantarillado  
y depuración segundo semestre de 2024*

Decreto de Alcaldía. –

A tenor de las competencias que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 24 del Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente decreto:

*Primero.* – Aprobar el padrón general de agua, alcantarillado y depuración correspondiente al segundo semestre de 2024, por un importe de 30.832,18 euros.

Se podrá consultar el padrón cobratorio en el ayuntamiento en horario de lunes a viernes de 11:00 a 14:00 horas, en el plazo de un mes.

Lo manda y firma la señora alcaldesa-presidenta, ante mí, el secretario, que doy fe,  
En Fuentespina, a 11 de marzo de 2025.

La alcaldesa-presidenta,  
M.<sup>a</sup> Josefa Mato Ramírez

El secretario,  
Julio Tomé Villafruela